**ACTA NUMERO DIECINUEVE:** Reunidos en la ciudad de Tonacatepeque, Departamento de San Salvador, el Concejo Municipal electo para administrar en periodo 1 de mayo 2021 al 30 de abril 2024; celebra Sesión extraordinaria a las nueve horas del día **martes veintisiete de julio de 2021**; Convocada conforme a la Ley, y presidida por el señor Alcalde Municipal Lic. Alirio Ravin Sosa Deras, con asistencia de Ing. Manuel Mazariego Zetino, Síndico Municipal, y de los Regidores: Jocelyn Alejandra Cruz Vásquez, Primera Regidora Propietaria, Vanessa Geraldina Sandoval de Menéndez, segunda regidora propietaria, Marbel Adonay González Lara, Tercer Regidor Propietario, Marylin Yesenia Espinoza Palacios, Cuarta Regidora Propietaria, Ever Fabrizzio García Cruz, Quinto Regidor Propietario, Carlos Alberto Montano Montenegro, Sexto Regidor Propietario, Juan Carlos Marroquín Campos, séptimo Regidor propietario, Salvador Amílcar Elías Torres**,** Octavo Regidor Propietario, Fanny Jasmín Lemus de Henríquez, Novena Regidora Propietaria, Carlos Ernesto Ulloa Salinas, Decimo Regidor propietario, María Roxana Pérez Gómez, Primera Regidora suplente; Aldo Jonathan Cardona Beltrán, Segundo Regidor Suplente; Hipólito de Jesús Contreras Cuellar, Tercer Regidor suplente y Carlos Antonio Flores Vanegas, Cuarto Regidor Suplente. Secretaria Municipal María Antonieta González Alas. Comprobado el Quórum; se procedió a una oración, y luego el que preside dio por iniciada la reunión, sometiendo a consideración la aprobación de la Agenda agregándose: -UACI remite los términos de referencia elaborados por el jefe de Desechos sólidos para la contratación directa del servicio de transporte de Recolección de Desechos sólidos; - El comité de apoyo comunitario Calle el Calvario, Cantón La Fuente solicita Audiencia para tratar puntos de proyectos. – Tesorero Municipal remite informe sobro el ministerio de Hacienda pago las tasas ( de noviembre 2020 a febrero 2021) del Ministerio de Salud por transferencia bancaria el 9 de marzo 2021; - Jefe de Desechos solidos solita prorroga de contrato con la Empresa Lemus internacional.- Jefe de Desechos solidos solicita prorroga de un mes para los 16 empleados eventuales. -UACI remite oferta para la compra de capas para los empleados. -Tesorero Municipal solicita la apertura de cuenta bancaria para proyecto apoyo a la unidad de recolección de Desechos sólidos por emergencia.; -Concejo propone se realice reforma al presupuesto municipal 2021 en el FODES 2%, para la contratación del servicio de una retroexcavadora para apoyar a la ADESCO Cantón El Rosario. Se leyó el acta 18.- Luego se dieron los siguientes espacios de audiencia: **I)** Participación de la Asociación Comunal El Progreso Parada Ermita del Cantón Malacoff de Tonacatepeque (ACOPPAER), tomando la palabra la Presidenta Elsa Parada, quién dio las gracias por el espacio, y manifestó que la administración anterior había dejado un monto para la compra de terreno de la cancha en su comunidad por la cantidad de $15,000.00 y que con lo de la pandemia tomaron fondos dejándoles una cantidad de $10,000.00 para reparación de la calles y que hasta firmaron un convenio y a las hora de pedir su ejecución manifestaron que no tenían FODES, por lo que hoy necesita que se le dé prioridad a su proyecto, pero lo que más quiere es tener el terreno para la cancha, pide además que se les ayude con las escrituras públicas en su comunidad y lo otro manifestó que se verifiquen las lámparas que pasan encendida día y noche; tomo la palabra el señor Alcalde municipal quién manifestó que se verán las carpetas de los proyectos ya que hay varios que dejo la administración anterior pero sin plata, y que este año se verá lo de la compra del terreno de la cancha, que se hablara con la comunidad del proyecto que se hará, con lo de las escrituras se hará una convocatoria ya que hablo con la Ministra de vivienda y se vera de qué forma se ayuda con la legalización de los terrenos; con lo de las lámparas se enviará al Encargado de Alumbrado público para que las intervenga, Tomo la palabra la Concejala Vanessa Sandoval, quien le manifestó que no están abandonados que cuentan consu apoyo de todos y se va a estar trabajando. La directiva de la ACOPAPAER da las gracias y estarán esperan lo más pronto la ayuda manifestada. **II) Participación de la Sra. Josefina Antonia gallardo López, quien expone el caso de su Hija Karla Brendali Gallardo**, quien es dueña de un inmueble situado en el proyecto denominado Distrito Italia III, ubicado en el Municipio de Tonacatepeque, Departamento de San Salvador, con ID 6030849, que con fecha uno de febrero del presente año fue notificada por el departamento de gestión de cobro por tasas municipales y firmada por la Jefa de Recuperación de Mora, que se ha encontrado saldo pendiente de $1619.15 el cuan no está de acuerdo en cancelar, por los motivos siguientes: se le cobra desde mayo 2005 hasta diciembre 2021; que es propietaria desde el año 2010 anexa copia de la escritura de propiedad, que tiene del conocimiento que las tasas municipales se comenzaron a solicitarse por acuerdo municipal desde el año 2010 específicamente en toda la zona donde se encuentra su propiedad, por tal motivo solicita se le exoneren de dichos pagos por impuestos municipales desde las fechas anteriormente mencionadas, y se le cobre en el término de la prescripción conforme al artículo 106 y 107 de la Ley General Tributaria Municipal, y una vez realice el pago se le extienda la solvencia municipal, que ya en repetidasocasiones ha interpuesto escritos y han sido denegado, y que ella esta dispuesta a pagar pero por tres años; aca estando prsene4 el Jefe Jurídico manifestó del porque en su caso no aplica, lo que ella alega van encaminados a la prescripción en cuanto a la calificación de manera oficiosa, pues dicha calificación según registros de catastro no opera en este caso, ya que el inmueble estaba calificado desde antes que la señora Gallardo lo adquiriera ; que según el artículo 205 de la Constitución de la Republica establece Ninguna ley ni autoridad podrá eximir ni dispensar el pago de las tasas y contribuciones municipales. Con este caso el concejo estando presente el Jurídico y Catastroirán a revisar toda la documentación junto con la de Recuperación de Mora, darán un informe para resolver a la señora. **III) Participación de directiva de ASOGAT,** en hacen una propuesta de organizaciónque consiste en realizar un Festival Gastro/Cultural con fecha 28 y 29 de agosto de 2021 (11:30 a.m.) manifestaron que es un Asociación es de hecho, quedan gracias por el espacio y que necesita elpermiso para llevar a cabo dicho festival que se implementaran las medidas de bioseguridad, que las personas tendrá que tener su cartilla d vacunación, entre otras, que necesitan el apoyo; con esto el señor Alcalde municipal les manifestó que por decreto legislativo hay restricciones por 90 días, que si se está enla disposición de apoyar que hablará con el Ministerio de Salud esto por lo casos de covid que van para arriba, que va consultar que como falta para la fecha se les hará llegar la respuesta. Luego se recibieron las siguientes solicitudes e informes resolviéndose lo siguiente: Lic. Edwin Pérez Jefe Jurídico, da respuesta a los Acuerdos Municipales número 1 y 2 del Acta número 16 de fecha 06 de julio de 2021, en los cuales se le mandata para que apoye en cuanto a la legalización de las parcelas de la Comunidad La Loma y Comunidad 2 de Noviembre, Distrito Italia, ambas del Municipio de Tonacatepeque, el concejo da por recibido.-Sr. Pedro Pablo Ruano Díaz, solicita se le otorgue en calidad de especie de Comodato no utilizado en la Colonia Altos del Tejar, lugar que utilizaría para establecer un pequeño taller automotriz y a la vez mantendrá limpio y ordenado, actualmente está baldío y lo utilizan de basurero y como baño público, el concejo hace mención que ya hay un acuerdo de no autorización de instalación de puesto en zonas verde, acera y calles, pero igual se solicitará a Castrato central la inspección correspondiente. -Ing. Carlos Ernesto Ulloa Salinas Decimo Concejal Propietario, remite 2 escritos, en uno donde establece que no esta de acuerdo con votar por la continuidad de proyecto Mic- Guazapa, por las razones, legales, técnicas y administrativas, años de saber de este proyecto y nunca ha conocido un plan bien fundamento, no ha tenido acceso a ningún convenio con base legal, es una erogación económica que puede ser utilizado para otros procesos en el municipio, todo es teórico sin avances sustanciales, recomienda mejor la creación de la unidad de gestión, podemos ser objeto de una auditoría externa y no hay base legal para comprobación, desde el punto de vista económico la municipalidad no pasa por un buen momento y debemos ser proactivos ene estos proyectos y buscar resultados; y el otro escrito es sobre considerar el traslado del empleado municipal Ovidio de Medio Ambiente esto por la salud en la que se encuentra, el concejo solo da por recibido dichos escritos. -Ing. Carlos Ernesto Ulloa Salinas de la Comisión de Gestión Municipal, hace de su conocimiento de las gestiones que ha realizado durante este periodo para beneficio de nuestro Municipio, que detalla a continuación:Becas, UTEC, Convenio con empresa Holcim (préstamo de Concretera y vibrador de concreto),Gestión SIGET (solicitando Inf. Necesaria en área de Catastro) y Poscret El Salvador (solicitando donación de postes), el concejo se da por enterados. -Los Habitantes del pasaje 52, Block 57, Colonia San José Las Flores, solicitan alumbrado en la entrada de dicho pasaje, con esto se remitirá al Encargado de Alumbrado Público realice la inspección correspondiente. – solicitud del Jefe Jurídico sobre el nombramiento de Jefe Interino del REF, con esto el concejo manifiesta que estará pendiente; - con los dos puntos: del Tec. Noé Mejía Alvarado Encargado de alumbrado público y energía eléctrica, en el cual remite informe de 2ª inspección y factibilidad de para poder instalar lámparas en la Comunidad la Salud, Calle a Tacuazinapa. e inspección y factibilidad de para poder instalar una lámpara en pasaje 40, Colonia San José Las Flores, se hará un acuerdo para que Noe Mejía haga un consolidado de lámparas y materiales que se necesita comprar.- -La Asociación de Desarrollo Comunal Urbanización Distrito Italia de Tonacatepeque (ADCUDIT), solicitan tres grandes proyectos, que son de gran necesidad para toda la población: Las Cárcavas ubicadas en el polígono 62,,El Cubo, para proyectos de desarrollo de la Juventud, y Gestionar un mejor servicio de agua potable para todas las familias en general, el concejo manifestó que esto la Comisión de Gestión ya le esta dando seguimiento, que ya tuvieron una reunión con dicha ADESCO. -Los Propietarios de Máquinas Tragamonedas o Videojuegos, solicitan audiencia en Reunión de Concejo para exponer sobre la problemática que les genera el actual impuesto sobre la actividad económica a la que se dedican, el concejo se las concederá se programará. -Memorándum del Lic. Juan José Henríquez Guillen Gerente Financiero, donde informa en virtud a memorándum de la Unidad de Contabilidad, en relación a solicitud del encargado de Bodega en el cual solicita realizar descargo de -Equipo Informático, mobiliario y equipo en mal estado y Equipos de aires acondicionados (se necesita un informe técnico del estado de dichos aires, por lo cual se solicita contratar el servicio de un técnico o empresa en dicha área), en tal sentido solicita su aprobación para su respectivo descargo. Según Art. 92 de las Normas Técnicas de Control Interno Especificas (NTCIE), con esto primero el concejal Hipólito Contreras verificara los estados de los aires acondicionado en vista que es técnico en dicha materia, y luego se tomará la decisión. - Escrito del Sr. Salvador Amílcar Elías Torres, Octavo Regidor Propietario, quien presenta los siguiente puntos para que sea considerado, analizados sirva de discusión y se tomen acuerdos -1 en base al artículo 4 numeral 3 CM, promover una pequeña inversión para: la finalización de la pinta de túmulos dentro del casco urbano y sugerir al área de Medio Ambiente la rotulación de las especies de arboles que encuentran dentro del parque central y pinta de las diferentes bancas y sentaderos; 2- sugiere ordenar de como se ingresen los acuerdos y puntos a tratar, ya no improvisara para tomar acuerdo exprés como se ha estado realizando hasta la fecha, así mismo se be tener asesor jurídico para tomar mejores decisiones en las diferente ares, de igual forma se descargaría el trabajo que tiene la secretaria municipal, recordando que solo se ha firmado 5 actas de 17 que debería de estar concluidas, mas de esas 5 en mención hay modificaciones por hacer. 3- sugiere se agilice lo mas pronto posible el proceso de ejecución de carpetas de obras que adquirimos como compromiso al inicio de nuestra gestión, como también pide a la hora de presentar las carpetas al concejo el respectivo análisis por partes de la unidades competentes; con esto el señor Alcalde tomara en cuanto lo del asesor, y apronto traerá propuesta para el auditor interno, y con lo de las carpetas y proyectos se tendrá que ver lo del presupuesto, para lo que le dirá a las unidades correspondiente que pasen en una reunión a exponer, el concejo da pro recibido el escrito u hace constar la secretaria municipal que los acuerdos tomado por el concejo se van elaborando en tiempo y expidiendo a las unidades competentes, que las modificaciones que han sufrido algunas actas ha sido con el consentimiento del concejo y es porque las unidades lo han pedido y que las actas se están enviando para sus lecturas a su correos electrónico o whatssap y alguno por escrito. -Ing. José Heriberto Ramos Peñate hace de su conocimiento que ha recibido nota del Jefe de la Unidad de Desechos Sólidos, Sr. Jacinto Antonio Montesinos Bonilla, quien solicita que se realicen las gestiones correspondientes para que se le pueda asignar a la unidad que él preside, una secretaria, con esto el concejo manifiesta que estar pendiente se ver el traslado de alguna empleada. -La Dirección y el personal docente del Centro Escolar Cantón La Unión del Municipio de Tonacatepeque, solicitan les puedan apoyar con insumos para darle continuidad al proyecto de panadería ,el concejo con esto cada concejal aportara de forma personal, en vista que n o hay fondos asignados al presupuesto.-La Directiva del Polígono 16, Colonia AltaVista, solicitan la colaboración con la calle principal de dicha comunidad, con esto el Concejo se le manifestara que no hay fondos asignado al presupuesto municipal 2021 para poder para apoyarles. La Directiva del Polígono 16, Colonia AltaVista, solicitan la colaboración para una inspección de una cárcava que se está formando en el talud de la zona verde, con esto se mandara a la UDU realice inspección correspondiente y envié informe al Concejo. -Sr. Francisco Molina Representante y Entrenador del Equipo de Futbol San Nicolás, solicita el préstamo de la cancha de futbol del Polideportivo Municipal de Tonacatepeque, para el desarrollar el Campeonato Liga Mayor Aficionadores de la ADFA San Salvador, que se estará realizando entre la 1ª y 2ª semana de agosto, con esto el Señor Alcalde Municipal hará las consultas respectiva y se les dará respuesta, esto en vista de las restricciones por decreto Legislativo de 90 días. - El comité de apoyo comunitario Calle el Calvario, Cantón La Fuente solicita Audiencia para tratar puntos de proyectos, el concejo dará la audiencia se programará. – El Tesorero Municipal remite informe sobro el ministerio de Hacienda pago las tasas ( de noviembre 2020 a febrero 2021) del Ministerio de Salud por transferencia bancaria el 9 de marzo 2021 y hoy solicita recibos, en tiempo de que no hay dispensa para personasjurídicas, por lo que solicita autorización para poder facturar, el concejo con esto pediráopinión legal al Jurídicopar poder tomar una decisión. . Luego se procedió a plasmar los siguientes acuerdos:**ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en vista del memorándum del Jefe de Recursos Humanos, donde informa que público las plazas en concurso de ascenso como se lo mandataron, y que de estas solo recibió 3 curriculum vitae 2 para la jefatura de Recursos Humanos y 1 para la plaza de Jefe de Comunicaciones, que las demás plazas no recibió absolutamente nada, pide que los curriculum sean remitidos a la Comisión de la LCAM, para que se siga con el proceso. El Concejo Municipal por tanto de conformidad al artículo 26 y siguientes de la LCAM, en el uso de sus facultades legales **ACUERDA:** El Concejo Municipal se da por enterado, mandatase a Recursos Humanos remita los currículos que ha recibido, en concurso de ascenso para las Plazas de jefaturas de: Recursos Humanos y Comunicaciones a la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal, para que ésta siga el proceso correspondiente a la LCAM. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerente Administrativo, Recursos Humanos y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en vista del memorándum del Jefe de Recursos Humanos, donde informa que público las plazas en concurso de ascenso detallando: Sub Jefe de Catastro, Auxiliar de UACI, Auxiliar de Supervisión de Proyectos y servicios, 2 Supervisores de Desechos Sólidos, Auxiliar de Informática, Secretaria de despacho Municipal, Jefatura de Desechos Sólidos, Secretaria de Gerencia del Distrito AltaVista, Jefatura de Transporte Administrativo, y Encargada de Redacción, promovió concurso Interno y no ha recibido ningún curriculum; **El concejo Municipal Considera: I)** que en vista que no hay interés por parte de los empleados municipales en concursar por ascenso o que no puede llenarse la plaza por concurso de ascenso ya que hay plazas nuevas, de conformidad al artículo 28 y siguientes de la LCAM, en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: A)** Convóquese a quienes tuvieran interés en concursar por la plazas: Sub Jefe de Catastro, Auxiliar de UACI, Auxiliar de Supervisión de Proyectos y servicios, 2 Supervisores de Desechos Sólidos, Auxiliar de Informática, Secretaria de despacho Municipal, Jefatura de Desechos Sólidos, Secretaria de Gerencia del Distrito AltaVista, Jefatura de Transporte Administrativo, y Encargada de Redacción. **B)**Se Mandata al Jefe de Recursos Humanos publique el aviso, colocando el número de plazas disponibles, las funciones propias del cargo, los requisitos y méritos necesarios para ocuparlas, la fecha en que se cerrara la inscripción, todo de conformidad al artículo 28 de LCAM; se siga con el proceso conforme a la LCAM; se mandata a la Comisión LCAM realice lo que le compete en dicho proceso de concursos abiertos. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerente Administrativo, Recursos Humanos, Comisión LCAM y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en vista del memorándum del Jefe de Recursos Humanos, donde informa sobre el personal que está bajo contrato para tres meses y que en agosto 2021 está por vencer sus contratos, siendo: Moris Orlando Jiménez Deleon al cargo de Encargado del Complejo de AltaVista fecha de vencimiento 3 de agosto 2021; Ana Beatriz Duran Portillo al Cargo Secretaria de Despacho vence 17 de agosto 2021 y Emerson Edgardo Bran López el 31 de agosto 2021. **El concejo Municipal Considera: I)** que ya se pusieron en concursos dichas plazas, ya se conformo la Comisión LCAM; que mientras se finaliza el proceso conforme a la LCAM, se ve la necesidad de prorrogar los nombramientos de los interinos, conforme al tiempo que lo permite la LCAM. Por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: A)** Prorróguese los nombramientos Interinos por dos meses, a las siguientes personas con sus cargos, con los mismo términos y condiciones:

|  |  |
| --- | --- |
| **Nombrado/a** | **Cargo** |
| Moris Orlando Jiménez Deleon | Encargado del Complejo de AltaVista |
| Ana Beatriz Duran Portillo | Secretaria de Despacho |
| Emerson Edgardo Bran López | Jefe de Recursos Humanos |

**B)** se Mandata a la Encargada de Asuntos Notariales, elabore prorroga de contratos de los nombrados interinamente; se autoriza al señor Alcalde Municipal para que los firme. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia Financiera, Tesorería, Recursos Humanos y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en vista que la señora XXXXXX , de la Colonia San José Las Flores, Polígono XXX pasaje XXX #XX, solicita se le devuelva la cantidad de $21.70 que le han sido cobrado del recibo de luz, las tasas correspondientes de enero hasta mayo 2021 ( esto porque tiene programado en línea bancaria pagar los recibos de luz y allí iba incluido el cobro de las tasas que ya canceló), que presenta copia de recibo de fecha 13 de enero 2021, donde consta que ya pago las tasas municipales de enero a diciembre 2021 por la cantidad de $51.96; pide que no le carguen el cobro de las tasas al recibo de luz; el concejo Municipal previo a resolver a la solicitante, necesita el/los informe/s correspondientes de las unidades técnicas. Por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: se mandata a la Encargada de Cuentas corrientes central, Catastro central, verifique sobre los cobros y pagos por la señora** XXXXXXX , de la **Colonia San José Las Flores, Polígono XX pasaje XXx2 #XXX**; si ya canceló todo el año (tasas Municipales) no se le hagan los cobros en el recibo de energía eléctrica; emitan informes con el proceso correspondiente para la devolución si aplica o no. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia Financiera, Cuentas Corrientes central, Catastro Central y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en vista que el Tesorero Municipal remite factura de MIDES para su pago, y de Conformidad al Art. 91 del Código Municipal, en el uso de sus facultades legales por tanto se **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal para que de la cuenta 00540005310 Fondo FODES del 75%, contemplado en el gasto de Transporte y Disposición Final de desechos Sólidos, cancele la Factura Nº00517 por un monto de **$15,899.49** que corresponde al pago de MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SOLIDOS S.E.M DE C.V ( **MIDES** ), por el servicio brindado a ésta municipalidad del **01 al 15 de julio 2021**; Considerando que es un deber de la municipalidad mantener limpia la ciudad y proteger a sus habitantes. Se Comprobará como lo establece el art. 86 del Código Municipal. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia Financiera, Presupuesto, Tesorería, Gerencia Operativa y Despacho Municipal.**ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en vista de las inspecciones realizadas por el Encargado del Alumbrado público, e informes de la factibilidad y de los materiales eléctricos que necesita. **El concejo Municipal considera: I)** que es necesario que se tenga un aproximado de lámparas y materiales eléctricos para atender las solicitudes de los habitantes (iluminación y reparaciones) considerando las factibles, necesarias, y prioritarias. Por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: A)** Se mandata al Encargado de Alumbrado Público, para que elabore un estimado de lámparas e insumos eléctricos que se necesitan para atender las solicitudes de comunidades ( factibles, necesarias y prioritarias), verifique el presupuesto, y realice el proceso correspondiente en la UACI. **B)** se solicita al Gerente Operativo de seguimiento a lo mandatado. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A:** Gerencia operativa, Encargado de Alumbrado público, UDU y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en vista del escrito presentado por la Representante legal de la Sociedad ESCALA CORPORATION S.A DE C.V Licda. Miriam Elizabeth Cabrera Escalón, quien hace saber que su representada celebró un contrato de arrendamiento con el señor Abel Elías Rodríguez González, de una porción de treinta manzanas que forma parte de la finca madre Tierra, que contiene mina de piedra y tierra blanca, según antecedente Registral ubicado en el Rosario Tonacatepeque y Ciudad Delgado; y que con el titulo de Arrendataria y en la calidad en que actúa solicita la autorización para talar 8 árboles en áreas del inmueble autorizados por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales ( 3 madrecacao, 2 Chaperno,2 aceituno, 1 marcacao, ) y conformar calles de acceso a las zonas de extracción del material pétreo, cuyo permiso ambiental anexa, y que está atenta de cancelar los derechos correspondientes conforme arancel para tala de árboles; El concejo Municipal verifica la copia de autorización del Ministerio de Medio Ambiente, donde la sociedad podrá extraer 21,000 metros cúbico de material pétreo ( Material selecto tierra blanca), para que lo ejecute en 24 meses, en un área de 19,5000 metros cuadrados, y el área total del terreno es de 209,672.91 metros cuadrados, y que dicho proyecto cuenta con un impacto ambiental potencial leve, por lo que no requiere la elaboración de un estudio de impacto ambiental. El concejo Municipal previo a pronunciarse a lo solicitado, requiere de informes técnicos y opinión legal, por tanto en el uso de sus facultades legales **ACUERDA: A)**  remítase copia de solicitud y anexos de la Sociedad ESCALA CORPORATION S.A DE C.V al **Jefe Jurídico, Jefe de Medio Ambiente central, Jefe de UDU y Jefe de Catastro central,** para que sean analizados, si se requieren de otros permisos ( y a quien les compete otorgarlos), que tasas tendrá que pagar, realicen las inspecciones, todo conforme a la Ley, y remitan informe correspondiente al Concejo Municipal. **B)** Se mandata a la Comisión de Medio Ambiente den seguimiento a lo solicitado. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Catastro Central, Medio ambiente Central, Jurídico, Comisión de medio Ambiente, Representante legal de ESCALA CORPORATION y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en vista de la solicitud de la ADESCO del Cantón El Rosario de este municipio, solicita el apoyo con el arrendamiento de una retroexcavadora, para que trabaje con la excavación de la vía como parte del aporte que se comprometieron con ANDA en el marco del proyecto de cambio de los 1,200 Mt de tubería de 4 pulgadas de 250 PSI que van para el Cantón el Rosario, que y llevan un promedio de 31 horas trabajada con una maquinaria, pero necesitan más horas. **El Concejo Municipal Considera: I)** que es de conocimiento el problema de las rupturas de tuberías de ANDA que van hacia el Cantón El Rosario, generándoles la escases del agua, y que por años ha venido la Comunidad gestionando su reparaciones. **II)** Que ANDA ha entablado un acuerdo con la ADESCO El Rosario, para dar solución a la problemática, y realizar el cambio de tramo de tubería, con el objeto de evitar rupturas por altas presiones; que todo beneficio para los pobladores del Municipio de Tonacatepeque es bienvenido, y se debe apoyar el esfuerzo que la comunidad está haciendo con la excavación. **III)** que en una reunión de concejo la Encargada de Presupuesto y Gerente Financiero hicieron una presentación del presupuesto municipal 2021, que de los Fondos que se tienen para Mantenimiento de Caminos vecinales año 2021, puede hacerse la reforma. Por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:A)** Autorizar a la Encargada de Presupuesto María Juana Sánchez, para que realice reforma al presupuesto municipal 2021 en el FODES 2%, Mantenimiento de Caminos vecinales del Municipio, quitar de la línea 61108-Herramientas y reparaciones principales la cantidad de **$2,000.00** y aumentar esa cantidad a la línea 54316- Arrendamiento de bienes muebles. **B)** Se mandata al Jefe de la UDU para que realice la inspección correspondiente, en la vía de excavación que está interviniendo la ADESCO del Cantón el Rosario, para el cambio de tubería que ANDA instalará; y requiera ante la UACI el servicio de una retroexcavadora para apoyarles, tomando en cuenta lo presupuestado. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, UDU, Presupuesto, Gerencia Financiera y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en vista que la Secretaria Municipal, solicita autorización para que la Encargada de Presupuesto pueda presupuestar 200 horas extras a partir del mes de julio a diciembre 2021, a la Auxiliar de Secretaría Municipal, en vista que se recibió por parte de presupuesto que ya se le agotaron, y que tendría que solicitar una reprogramación, considera la secretaria Municipal que es necesario por la recarga laboral de dicha unidad, y que esas horas extras estarán justificadas con el debido respaldo; por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** Se Autoriza a la Encargada de Presupuesto María Juana Sánchez, para que realice una reprogramación al presupuesto municipal año 2021 en cuanto se le asigne **200 horas extras** a la Auxiliar de Secretaría Municipal **Rosa Yolanda Serrano Alfaro, a partir del mes de julio a Diciembre 2021**. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A:** Gerencia Financiera, Sindicatura, Presupuesto, Recursos Humanos, Tesorería y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en vista que la UACI remite oferta para la compra de 72 cohetes de vara, que son para colaborar en la misa en honor a las fiestas patronales del Cantón el Transito 1 de este Municipio. **El concejo Municipal Considera**: I) que no se llevará a votación la compra de dichos cohetes en vista del Decreto Legislativo, donde suspendió por 90 días los eventos públicos o privados, con el fin de evitar más contagios por covid-19; **II)** que se tiene conocimiento del alza por contagios y muertes por covid-19 en el municipio de Tonacatepeque, por lo que es necesario evitar las aglomeraciones. **III)** que ese Concejo Municipal no quiere ser acreedores de Multas por parte del Gobierno Central, por no acatar dicho decreto Legislativo. Por tanto por los considerandos antes mencionados en el uso de sus facultades legales, de conformidad al artículo 61 de la LACAP y código Municipal se **ACUERDA: declarar sin efecto e**l **proceso 20210138** que fue ingresado a la plataforma de Comprasal por la Jefa de UACI; para la adquisición de 72 cohetes de vara, para las fiestas patronales del cantón El Transito 1, por los considerandos antes mencionados. **CERTIFIQUESE y COMUNIQUESE A**: Gerencia Financiera, Sindicatura, UACI, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en vista de la cotización que presenta la UACI, para la reparación y mantenimiento de Fotocopiadora Lanier LD 320d que utiliza el Registro del Estado Familiar central, presentando al único que oferto por comprasal: MAYFLO S.A DE C.V por un monto de **$215.00** en concepto de 1 cilindro fotoreceptor, 1 cuchilla limpieza, 1 revelador y mantenimiento; servicio que solicita la Jefa del Registro del Estado Familiar, para poder brindar el servicio con prontitud a los usuarios; por tanto de conformidad al artículo 30 numeral 9 del código Municipal en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: A) se adjudica** la reparación y mantenimiento de Fotocopiadora Lanier LD 320d que utiliza el Registro del Estado Familiar central, a **MAYFLO S.A DE C. V** por un monto de **$215.00**en concepto de 1 cilindro fotoreceptor, 1 cuchilla limpieza, 1 revelador y mantenimiento; Autorícese al Tesorero Municipal erogue esa cantidad del fondo común cuenta 005-40005302 y emita cheque a nombre del proveedor; **B)** se nombra administrador de orden de compra o contrato a la Jefe del Registro del Estado Familiar, Licda. Olimpia Margarita Corozo Mármol. **C)** Se mandata a la Jefa del REF para que verifique presupuesto, solicite ante la UACI la adquisición de una fotocopiadora nueva. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A**: Tesorería, Gerencia Financiera, UACI, Sindicatura, REF, Presupuesto y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en vista del cuadro comparativo que presenta la UACI, para la compra de 6 cubetas de pintura de agua color blanco, 6 cubetas de pintura de aceite, color blanco, 6 brocha de cerda natural 4”, 6 Brochas de cerda natural 1”, 5 solvente mineral, 20 lija grano nº100, 5 cepillo de alambre y 3 espátulas, presentando los que ofertaron por comprasal: **ICI S.A DE C.V** por un monto de $710.19 y **FERRETERIA SAGRADO CORAZON** por un monto de $1,511.00; materiales que solicita el Jefe de la UDU para remodelación del parque central de Tonacatepeque; por tanto de conformidad al artículo 30 numeral 9 del código Municipal en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: A) se adjudica** la compra de 6 cubetas de pintura de agua color blanco marca corona, 6 cubetas de pintura de aceite, color blanco marca corona, 6 brocha de cerda natural 4” marca perfect, 6 Brochas de cerda natural 1” marca perfect, 5 solvente mineral, 20 pliego de lija grano nº100, 5 cepillo de alambre alemán y 3 espátulas marca imacasa a **ICI S.A DE C.V** por un monto de $710.19; Autorícese al Tesorero Municipal erogue esa cantidad del fondo FODES 2% trabajos preventivos de Mantenimiento de la UDU y emita cheque a nombre de la sociedad; **B)** se nombra administrador de orden de compra al Jefe de la UDU Ing. José Mauricio Pacheco Castellón. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A**: Tesorería, Gerencia Financiera, UACI, Sindicatura, UDU, Gerencia Operativa, Presupuesto y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal en vista que la señora María XXXXX, solicita la devolución por $107.00 lo cual cancelo a esta municipalidad en concepto de alquiler del salón de usos múltiples del Polideportivo Municipal y canopes, para el día 21 de agosto del presente año, que el concejo había concedido el permiso conforme acuerdo numero 8 de acta 8 de fecha 11 de mayo del presente año, presenta recibo de pago numero 240819 de fecha 21 de mayo 2021; y en visto del nuevo Decreto Legislativo que suspende por 90 días eventos público y privado, por tal razón solicita la devolución. El concejo municipal considera que a la señora ya no se le brindará dicho servicio municipal, atendiendo y cumpliendo el Decreto Legislativo 90 de fecha 13 de julio 2021 que establece “*suspéndanse toda concentración de personas en actos de carácter público o privado referidos a conciertos, mítines, eventos deportivos abiertos al público o festejos de fiestas patronales, en consecuencia, queda revocado por ministerio de ley, cualquier permiso para realizar dichas actividades”. Por tanto en el uso de sus facultades legales se* **ACUERDA:**se Autoriza al Tesorero Municipal realizar la devolución de **$107.00** a la señora XXXXX, en vista que ya no se le prestará el servicio de alquiler de salón de usos múltiples del Polideportivo, canopes y fiestas patronales. ( se le entrega solicitud de devolución y copia del recibo de ingreso 240819). **CERTIFIQUESE y COMUNIQUESE A**: Gerencia Financiera, Sindicatura, UACI, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en vista que el Tesorero Municipal remite la Factura DELSUR con NC 502407502, para el pago de alumbrado público de la zona del Distrito AltaVista II etapa, de Tonacatepeque, correspondiente al mes de julio del presente año, y de conformidad al artículo 91 del código Municipal en el uso de sus facultades legales por tanto se **ACUERDA**: Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de **$1,777.04**  de la cuenta número **005-40005302 Fondo Común**, y cancele la Factura de Servicio de alumbrado público de la compañía DELSUR mes de julio de 2021. Se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE:** a Gerencia Financiera, Sindicatura, Presupuesto, Tesorería, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO QUINCE:**El Concejo Municipal, en vista del informe del jefe de Recursos Humanos, que la AFP remitió lo pendiente desde junio del 2012 hasta mayo 2016; que ha realizado las planillas complementarias por la cantidad de $4,492.96 este monto es sin mora y multa ya que gestionó para que se pudieran quitar y se ha logrado, que estas prestaciones a pagar corresponde a los empleados que fueron reinstalados en administraciones anteriores señores: Ángela Elizabeth Henríquez León, Roque Sánchez Escobar, y Maritza Jeannette Gutiérrez Alfaro; estando presente el jefe de Recursos Humanos quien verbalmente manifestó que son empleados que fueron despedidos por la administración Municipal en el año 2012, y que luego vino una sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo quien ordenó sus reinstalo y el pago de sus salarios caídos y prestaciones de Ley, que hay un acuerdo municipal que ordenó que se pagara todo, pero ya fue omisión de las unidades administrativas que no lo hicieron, que él ha trabajado en las planillas complementarias y gestionó para que se quitara la mora y multa**. El Concejo Municipal Considera: I)** que dicha omisión de pago de prestaciones de ley ha sido por parte de las administraciones anteriores, y que en su tiempo deberán responder ante la Corte de Cuentas de la Repúblicas u otras instituciones (cuando sean auditados o investigados en dichos periodos). **II)** que las prestaciones de Ley de los empleados Municipales es de obligación de la Municipalidad en pagarlas en tiempo, de lo contrario se cae en ilegalidad. **III)** que se tiene una resolución judicial, que da el término de 15 días hábiles para que se les comunique que ya se cancelaron las prestaciones de ley. Por Tanto de conformidad al monto a pagar de planillas complementarias y los considerandos antes mencionados, en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:A)Se mandata al Jefe de Recursos Humanos y Tesorero Municipal** pagar las planillas complementarias a la AFP CONFIA por el monto de **$4,492.26** correspondiente del periodo junio del año 2012 hasta mayo del 2016**;** tómese del fondo común, prestaciones que corresponden a los señores: Ángela Elizabeth Henríquez León, Roque Sánchez Escobar, y Maritza Jeannette Gutiérrez Alfaro ( empleados reinstalados). **B)** Se autoriza a la Encargada de Presupuesto realice el ajuste presupuestario correspondiente (fondo común), para el pago de las planillas complementarias a la AFP. **C)** Se mandata al Jefe jurídico notificar en tiempo a la Sala de lo Contencioso Administrativo las cancelaciones de las prestaciones de Ley. **CERTIFIQUESE y COMUNIQUESE A**: Gerencia Financiera, Presupuesto, Recursos Humanos, Tesorería Municipal, Jurídico, sindicatura y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal en vista del memorándum del Tesorero Municipal donde informa que ha recibido oficio número 2201 del Juzgado Cuarto de Menor Cuantía, Juez 1 del Centro Judicial Integrado de Derecho Privado y Social, en relación al proceso en fase de ejecución NUE.XXXXX donde Ordena se entregue un tercer desembolso por la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y DOS DOLARES CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($152.83) a favor de Sociedad, OMNISPORT, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en concepto de descuentos efectuados en el salario que devengaba el ejecutado **XXXXXXX**, por embargo judicial; y teniendo el monto acumulado de los descuentos de noviembre a diciembre 2019 y enero y febrero 2020, esto en base informe de Recursos Humanos; por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al artículo 91 del código Municipal se **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal Rafael Rivas Rivera, emita cheque a nombre de **OMNISPORT, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y DOS DOLARES CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($152.83) en concepto de tercer desembolso, ordenado por el Juzgado Cuarto de Menor Cuantía, de San Salvador; y que ha sido descontado por embargo judicial en los salarios que devengaba el ex Concejal **XXXXXX** , según informe de Recursos Humanos; Tómese de la cuenta 00540006112 Fondos Ajenos en Custodia. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia Financiera, Tesorería, Recursos Humanos y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en vista que la jefa de UACI remite los Términos de referencia para la contratación directa del “SERVICIO DE TRANSPORTE DE RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE TONACATEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR; términos que han sido elaborados por el Jefe de Desechos sólidos, quien manifiesta que consultando con Presupuesto en la asignación de fondos a lo que resta del año, por consiguiente tomo en consideración el equipo a contratar comprende 6 camiones compactadores sean del año 2000 en adelante, transporte pesado con una capacidad que va desde las catorce toneladas en adelante para distribuirlo en 9 rutas, pudiendo realizarse dos viajes por día; también la jefa de UACI solicita se nombre a la comisión de evaluación de ofertas para la contratación Directa de dicho servicio, de conformidad al artículo 20 de la LACAP. **El Concejo Municipal Considera: I)** que al entrar esta administración el 1 de mayo del presente año, se encontró el municipio con promontorios de basura, con denuncias ciudadanas, con resoluciones del Juzgado de Medio Ambiente, con camiones pesados de la municipalidad que no funcionan, que estaban contratados camiones de estacas que no daban abasto para recolectar los Desechos sólidos. **II)** que esta administración declaró de emergencias y urgencia la contratación de compactadores y volquetas para hacer frente, mientras la Unidades correspondiente realizaban el proceso de licitación para la contratación del servicio de transporte de Recolección (camiones compactadores). **III)** que se declaró en dos ocasiones desierta la licitación, y que conforme a la LACAP, procede la contratación directa. **IV)** que las unidades Técnicas presentan los términos de referencia para la contratación Directa, y en base a esta se procederá. Por tanto, en el uso de sus facultades legales de conformidad al código Municipal y la LACAP, se **ACUERDA: A) se aprueba los Términos de referencia** para la contratación directa del “SERVICIO DE TRANSPORTE DE RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE TONACATEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, presentados por la UACI y Jefe de Desechos Sólidos; se mandata a la UACI siga el procedimiento correspondiente conforme a la LACAP, para la contratación Directa. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, UACI, Desechos sólidos, Jurídico, Gerencia Operativa, Contador Municipal y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en que la UACI remite solicitud del Jefe de Desechos sólidos para que se prorrogue el contrato con la Empresa Lemus Internacional S.A de C.V , en vista que dicha empresa termina su contrato el día 31 de julio del presente año, y que consideran un plazo de 31 días calendario prorrogar, mientras se termina el proceso de contratación directa de *SERVICIO DE TRANSPORTE DE RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE TONACATEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR****.* El Concejo Municipal Considera: I)** que es necesario la prorroga ya que no se puede dejar de recolectar los Desechos Sólidos en el Municipio, más que vienen las vacaciones de agosto, y con más razón el servicio debe estar activo. **II)** que la ley permite la prorroga de contrato, y si las unidades técnicas solicitan el tiempo prudencial con el fin de terminar el proceso conforme a la LACAP para la contratación Directa. Por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al código Municipal se **ACUERDA: A)** Prorróguese el contrato con **TRANSPORTE LEMUS INTERNACIONALS.A DE C.V** del servicio de Transporte de Recolección de Desechos sólidos, por 31 días, a partir del 1 al 31 de agosto 2021; nómbrese administrador de contrato al Jefe de Desechos Sólidos Jacinto Antonio Montecinos Bonilla, y con la cantidad de camiones, características, pago y demás serán las misma condiciones y términos. **B)** se mandata a la Encargada de Asuntos Notariales elabore la prórroga de contrato, que la UACI remita la documentación correspondiente conforme a la LACAP para la prorroga; se autoriza al Señora Alcalde Municipal firme la prorroga. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Encargada de Asuntos Notariales, Tesorería, UACI, Jefe de Desechos Sólidos, Gerente Operativo y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal en vista que Jefe de Desechos sólidos solicita que se considere la prórroga de contratos de los 16 personal eventual que se tiene para que apoye a laUnidad de Recolección de Desechos sólidos y Medio Ambiente, esto por las demandas de atención ciudadana con respecto a los problemas de recolección de desechos sólidos y medio ambiente. **El Concejo Municipal Considera I)** que se crearon estas plazas temporales en vista de la Emergencia que se presenta en la Municipalidad por los promontorios de desechos sólidos acopiados en diferentes zonas del Municipio, y necesidad de apoyar en poda de árboles y limpieza de las zonas afectadas por las condiciones climáticas de la temporada. **II)**que se aprobó **la carpeta** “**Apoyo a la Unidad de Recolección de Desechos sólidos Por Emergencia en el Municipio”;** contemplando el salario de 16 plazas por la cantidad de $340.00 mensual, para dos meses del fondo 2% FODES. **III)** que se ha visto el esfuerzo del personal contratado eventualmente, en vista que se ha tenido buenas referencias de la ciudadanía del mejoramiento del servicio de Recolección de Desechos sólidos y del servicio de Medio Ambiente. Por tanto en vista de la solicitud del Jefe de Desechos Sólidos y los considerandos antes mencionados en el uso de sus facultades legales de conformidad al código Municipal se **ACUERDA:A)** Prorróguese por un mes el contrato de las 16 personas que están bajo el proyecto **Apoyo a la Unidad de Recolección de Desechos sólidos por Emergencia en el Municipio,** con las misma condiciones, términos y conforme a lo aprobado en la carpeta técnica, y según fondo de financiamiento presupuestado**. CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Encargada de Asuntos Notariales, Tesorería, UACI, Jefe de Desechos Sólidos, Gerente Operativo y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO VEINTE:** El Concejo Municipal en vista que la UACI remite una oferta para la compra de 198 capas de dos piezas y 1 capa para lluvia de una pieza, que ha solicitado el Jefe de Recursos Humanos para los empleados municipales que andan trabajando en campo. **El concejo Municipal Considera**: I) que no se llevará a votación la compra de dichos implementos, en vista que solo hay una oferta y que se ha visto la muestra del material y se ve que no es de mucha resistencia, por lo que necesita tener más ofertantes para adquirir el producto de mejor calidad y pueda el empleado contar con un implemento más perdurable. Por tanto por el considerando antes mencionados en el uso de sus facultades legales, de conformidad al artículo 61 de la LACAP y código Municipal se**ACUERDA: declarar sin efecto e**l **proceso 20210109** que fue ingresado a la plataforma de Comprasal por la Jefa de UACI; para la adquisición de 198 capas de os piezas y 1 capa para lluvia de una pieza1, por el considerando antes mencionados; y que se vuelva hacer el proceso para obtener más ofertas. **CERTIFIQUESE y COMUNIQUESE A**: Gerencia Financiera, Sindicatura, UACI, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal en vista del escrito del Tesorero Municipal quien solicita la apertura de cuenta bancaria para “**Apoyo a la Unidad de Recolección de Desechos sólidos por Emergencia en el Municipio” por la cantidad de $10,890.00;** carpeta de proyecto que se aprobó en acuerdo 2 de acta 12 de fecha 19 de junio 2021, solicita se tomen los fondos de la cuenta **FODES LIBRE DISPONIBILIDAD**. Por tanto, en base a lo solicitado por el Tesorero Municipal en el uso de sus facultades legales se A**CUERDA**: **Se Autoriza** al Tesorero Municipal **José Rafael Rivas Rivera,** para la apertura de **cuenta corriente** en **Banco Hipotecario**, con el nombre **“Apoyo a la Unidad de Recolección de Desechos sólidos por Emergencia en el Municipio”,** aperturece por el monto de **$10,890.00**; tómese de la cuenta **FR 120 FODES LIBRE DISPONIBILIDAD** numero **00210308853**; las firmas refrendarias para la cuenta Bancaria serán: **Alcalde Municipal** Alirio Ravin Sosa Deras**, concejal Carlos Ernesto Ulloa Salinas,** y Tesorero Municipal **José Rafael Rivas Rivera**; y se autoriza como representante legal al **Alcalde Municipal** Alirio Ravin Sosa Deras, para que firme el contrato respectivo en el Banco Hipotecario; y serán necesarias para realizar operaciones 2 de las 3 firmas registradas siendo indispensable la del Tesorero Municipal. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE:** a Gerencia Financiera, Sindicatura, Tesorería, Banco Hipotecario, Recursos Humanos, y Despacho Municipal**.ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo Municipal en vista que la UDU remite la Carpeta que contiene el proyecto **RECARPETEO DE CALLES INTERNAS DE LA RESIDENCIAL ALTAVISTA, DE TONACATEPEQUE,** por la cantidad de **$250,000.00 con fondos del FODES 75%**, carpeta elaborada por el Arq. Manuel Edgardo Barrera, dicha carpeta contiene colocación de Mezcla, incluye corte, transporte, colocación de asfalto y sellado ( 11,000.00M2); rotulo (1.00S.G) y transporte ( 858.00M3); según memoria descriptiva del proyecto establece que el proyecto está clasificado como infraestructura vial, se desarrollará en la Residencial Alta Vista, Municipio de Tonacatepeque, concentración urbana con alto grado de crecimiento demográfico, y por el alto deterioro de las calles en especial las calles Ruta C1 y Ruta C2. **El Concejo Municipal considera: I)** Que en acuerdo numero 13 de acta 16 de fecha 6 de julio del presente año, se aprobó una reforma al presupuesto municipal 2021, con el fin de intervenir mas extensión de calles de AltaVista, se tomo a bien presupuestar la cantidad de $250,000.00 para dicho sector, estando consiente que la mayoría de calles ya dieron su vida útil, por lo que se consideró el recarpeteo y se priorizo dicho proyecto**. Por tanto, en vista de la carpeta Técnica presentada** y el Considerando antes mencionado, en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: A)** Aprobar la carpeta técnica del proyecto **“RECARPETEO DE CALLES INTERNAS DE LA RESIDENCIAL ALTAVISTA, DE TONACATEPEQUE,** por la cantidad de **$250,000.00 con fondos del FODES 75%; B) Se Mandata** al **Jefe de la UDU** para que elabore las bases de licitación pública y **se mandata a la Jefa de la UACI** de conformidad la articulo 12 f) LACAP adecue conjuntamente con la UDU, las bases de licitación conforme corresponda a contratar, con el fin de llevar a cabo el proceso conforme a la LACAP. **COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE**: Gerencia Financiera, Sindicatura, UACI, Gerencia Operativa, UDU, presupuesto y Despacho Municipal**.**Y no Habiendo más de que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Alirio Ravin Sosa Deras Manuel Mazariego Zetino

 Alcalde Municipal Síndico Municipal

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Jocelyn Alejandra Cruz Vásquez Vanessa Geraldina Sandoval de Menéndez

Primera Regidora Propietario Segunda Regidora Propietaria

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Marbel Adonay González Lara Marylin Yesenia Espinoza Palacios

Tercer Regidor Propietario Cuarta Regidora Propietaria

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Ever Fabrizzio García Cruz Carlos Alberto Montano Montenegro

Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor propietario

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Juan Carlos Marroquín Campos Salvador Amílcar Elías Torres

Séptimo Regidora Propietaria Octavo Regidor propietario

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Fanny Jasmín Lemus de Henríquez Carlos Ernesto Ulloa salinas

Novena Regidora Propietario Decimo Regidor Propietario

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

María Roxana Pérez Gómez Aldo Jonathan Cardona Beltrán

Primera Regidora Suplente Segundo Regidor Suplente

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Hipólito de Jesús Contreras Cuellar Carlos Antonio Flores Vanegas

Tercer Regidor suplente Cuarto Regidor Suplente.

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Licda. María Antonieta González Alas

Secretaria Municipal.-